



BUIN,

01 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1214 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba el Programa Biblioteca Buin N°30.

3.- Que por Memorándum N° 707 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar actividad "Sales de Baño" y "Bisutería", el día 19 de marzo 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Ratífiquese La Realización De La actividad denominada "Sales de Baño" y "Bisutería" a desarrollarse entre los días martes 19 y 26 de marzo 2024 Desde las 10:00 horas, en Centro Cultural de Buin; dicha actividad se impartirá a través de la Biblioteca Buin dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

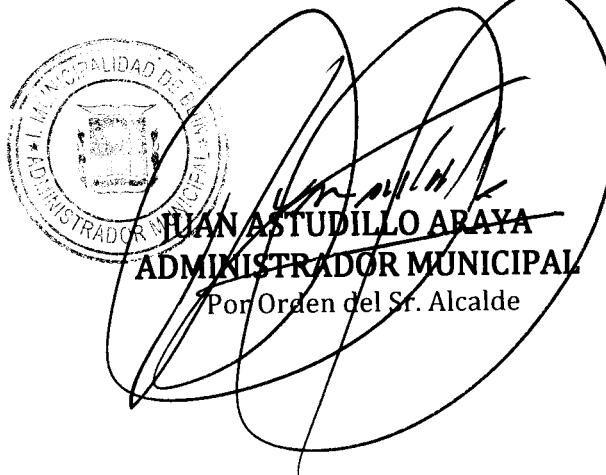
2. Va Dirigido A Mujeres Y Quienes Necesiten Aprender Y
Emprender

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. 2024
DISTRIBUCION:
- DHecho
- DAF.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sf. Alcalde